



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BRACITOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR DECRETO 1290 DEL 16 ABRIL DE 2009

RECTOR: OSCAR TELLEZ TORRADO

**MUNICIPIO EL TARRA
AÑO 2025**

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



TABLA DE CONTENIDO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BRACITOS MUNICIPIO DE EL TARRA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009

IDENTIFICACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BRACITOS
Dirección y ubicación:	Vereda Bracitos
Municipio:	El Tarra
Departamento:	Norte de Santander
Acto administrativo de creación:	Decreto 000252 del 12 de abril del 2005
Acto administrativo de aprobación:	Resolución 00551 de Nov 9 de 2007
NIT:	900226691-5
Número de identificación:	254670000445
Propiedad Jurídica:	Departamental
Jornadas:	Mañana _ tarde
Calendario:	A
Metodología:	Modelo flexible (Escuela Nueva, Postprimaria, Modelo Educación Media Académica Rural -MEMA)
Ámbito:	Educación formal
Niveles que ofrece:	Educación inicial (pre-jardín. Jardín y transición), Básica primaria grado 1 a 5°, Educación básica "Postprimaria " y media 10° y 11° (mema)
No. de estudiantes:	589 Regulares
Total padres de familia:	508
Total docentes:	34
Total docente orientador	01
Total Directivos Docentes:	01

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



PRESENTACIÓN.

“El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”. (Documento No 11, 2009; fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional). De esta forma la evaluación deja de ser algo aislado de la función que desempeña el docente en aula; la evaluación que propone el citado decreto, es la que está llamada a dar respuesta a los requerimientos que se encuentran estipulados en el PEI de la institución, lo cual lleva a cada institución a plantear un sistema de evaluación propio que responda a sus necesidades, pero que tenga elementos comunes que establecen en el anterior decreto.

Para lograr este objetivo es necesario modificar los paradigmas que determinan la labor docente, en donde el estudiante es un agente pasivo dentro del proceso evaluativo, ya que bajo la mirada del decreto 1290, los estudiantes se convierten en parte de su proceso formativo y evaluativo, el cual tiene por objetivo determinar el progreso educativo y su posible mejoramiento, garantizando con esto brindar le a los estudiantes de las instituciones educativas mejores espacios de formación. Para lograr este objetivo se vuelve indispensable el proceso de planeación y preparación de las estrategias evaluativas las cuales deben permitir evidenciar el proceso del desarrollo de competencias de los estudiantes y no únicamente la asignación de una nota que carece de sentido. Para lograr tales propósitos, es necesario generar una cultura de planeación de actividades que permita responder, al menos, las siguientes preguntas:

¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cuándo evaluar? Es importante indicar que los cuestionamientos de referencia antes mencionados y los documentos de fortalecimiento curricular (Derechos Básicos de Aprendizaje y Mallas de Aprendizaje) orientan también los procesos de evaluación interna, pues establecen los aprendizajes esperados del proceso formativo, por lo cual la evaluación debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar, buscar y organizar información para establecer qué y cómo están aprendiendo los estudiantes. Hacer evaluaciones significa hacer un seguimiento continuo del rendimiento escolar de los estudiantes, detectar debilidades y fortalezas, diseñar tácticas y planes de mejora que respondan a éstas, y reflexionar críticamente sobre el proyecto educativo que se está desarrollando.

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



La institución Educativa Rural BRACITOS ADOPTA NUEVOS AJUSTES A LOS PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS SEGÚN EL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) que permiten cumplir con las exigencias establecidas en el decreto 1290 y brindar las herramientas necesarias a los docentes de la misma, para mejorar sus procesos evaluativos y formular con esto actividades que permitan reflexionar sobre nuestras prácticas educativas para poder conocer, comprender y estimular el desarrollo de niños y jóvenes de nuestra comunidad, a los cuales se les debe garantizar un estilo de enseñanza y evaluación que promueva el interés en todos por desarrollar su potencialidades.

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



CONSIDERANDO

Que los miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Bracitos, en uso de sus atribuciones legales particularmente de las que les confieren la Ley General de Educación 115 de 1994.

Que el Decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290 de abril del 2009 faculta a Instituciones Educativas a formular su propio SIEE.

Que el decreto 1075 de 2015, sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que siguiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental

CAPITULO I ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Artículo 1. Objeto y Alcance de la Evaluación de los Estudiantes.

Aprobar, adoptar, expedir e implementar oficialmente el documento ajustado, SIEE, presentado por el Consejo Académico de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BRACITOS, del Municipio El Tarra, de conformidad con la legislación vigente y en concordancia con el P.E.I. y el Manual de Convivencia Escolar con los siguientes parámetros de evaluación y promoción a partir del año 2025 y siguientes:

Artículo 2. AMBITO: La evaluación de los aprendizajes del estudiante, se realizará en los siguientes aspectos:

1. Nacional: La Institución Educativa Rural Bracitos, del Municipio de El Tarra Norte de Santander, inscribirá a sus estudiantes, de los distintos grados, en las pruebas EVALUAR PARA AVANZAR, según corresponda.
2. Institucional: Corresponde a todas las evaluaciones que se aplican al interior del aula, para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



Artículo 3. Propósitos de la evaluación.

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

CAPITULO II DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Artículo 1. Criterios de Evaluación y Criterios de promoción de los estudiantes.

Los criterios de evaluación establecen, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. En este sentido, se valen de indicadores que posibilitan la valoración de los desempeños. Los criterios permiten, entonces, identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo. La evaluación como proceso continuo y vinculado a la enseñanza y aprendizaje debe permitirle al docente recopilar información sobre lo que los estudiantes saben y han logrado hacer, con el fin de que pueda analizarse y tomar decisiones. Para ello, deberán definirse criterios que retroalimenten su labor en el aula.

- En la Institución Educativa Rural BRACITOS se trabaja en educación inicial por actividades propias del modelo:
 - ✓ Juego
 - ✓ Arte
 - ✓ Literatura
 - ✓ Exploración del medio

*Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra*



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



➤ EN BASICA PRIMARIA se trabaja según el modelo educativo Flexible Escuela Nueva por áreas:

- ✓ Matemática.
- ✓ Idioma Extranjero.
- ✓ Lengua Castellana.
- ✓ Educación física.
- ✓ Educación Religiosa.
- ✓ Educación Artística.
- ✓ Ciencias Sociales.
- ✓ Ciencias Naturales
- ✓ Educación Ética y Valores.
- ✓ Tecnología e Informática.

Además; se implementan los proyectos transversales consignados en el PEI proyectos productivos pedagógicos, educación para la sexualidad, democracia, educación ambiental, seguridad vial, prevención de desastres y aprovechamiento del tiempo libre.

➤ EN BASICA SECUNDARIA se trabaja según el modelo educativo Flexible Postprimaria por áreas:

- ✓ Matemática.
- ✓ Idioma Extranjero.
- ✓ Lengua Castellana.
- ✓ Educación física.
- ✓ Educación Religiosa.
- ✓ Educación Artística.
- ✓ Ciencias Sociales.
- ✓ Ciencias Naturales
- ✓ Educación Ética y Valores
- ✓ Tecnología e Informática.

Además; se implementan los proyectos transversales consignados en el PEI proyectos productivos pedagógicos, educación para la sexualidad, democracia, educación ambiental, seguridad vial, prevención de desastres y aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 2. La Escala de valoración Institucional y su equivalencia con la Escala Nacional-

Equivalencia con la Escala Nacional

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la Institución Educativa aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional.

VALORACION CUALITATIVA NACIONAL	VALORACION CUANTITATIVA IER BRACITOS
Desempeño Superior	4.6 A 5.0
Desempeño Alto	3.9 A 4.5
Desempeño Básico	3.0 A 3.8
Desempeño Bajo	1.0 A 2.9

Artículo 3. CONCEPTO DE EVALUACION:

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Rural Bracitos, Municipio de El Tarra, Norte de Santander se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un estudiante teniendo en cuenta las normas legales vigentes consideradas en los planes de estudios y específicamente a través del alcance de los logros propuestos.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento de los estudiantes en sus desempeños saber (cognitivo), hacer (procedimental) y el ser (actitudinal) áreas y asignaturas fundamentales, obligatorias y derechos Básicos de aprendizaje (DBA) de los niveles de Primaria, Posprimaria y Modelo Educación Media Académica Rural -MEMA en las múltiples dimensiones del desarrollo humano. En Preescolar y MEIR (Modelo de Educación Inicial Rural y Ruralidad Dispersa) se trabaja con las actividades propias de la primera infancia (Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio)

Artículo 4. Acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

1. Reuniones durante los períodos académicos con padres de familia y estudiantes con desempeño bajo en algún área o asignatura, para que haya compromiso con el objetivo de mejorar el rendimiento académico.

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



2. El estudiante que presente desempeño bajo en algún área o asignatura, realizará durante el período actividades de mejoramiento diseñadas y orientadas por el docente para garantizar la superación de las dificultades existentes, con juicio valorativo máximo de 3.0
3. Las estrategias de valoración tendrán como mínimo una actividad de nivelación dentro del periodo.
4. Nivelación por parte del docente en los temas y actividades que tenga pendiente, estableciendo para la misma fecha y hora exacta.
5. Los procesos de recuperación se realizarán en jornada laboral, respetando la jornada laboral del docente, lo que implica que no serán sesiones superiores a una hora.
6. El seguimiento de los procesos de mejoramiento del desempeño de los estudiantes será registrado en el siguiente formato, cuando el estudiante persista reiterativamente en sus dificultades.

Formato de seguimiento para el mejoramiento de desempeño de los estudiantes con dificultades:

ACTA DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE N° _____			
FECHA:		ESTUDIANTE:	
AREA:		GRADO:	
DOCENTE			
DIFICULTADES	ACCIONES	COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES	COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA
FIRMA DOCENTE		FIRMA DEL ESTUDIANTE	
FIRMA PADRE DE FAMILIA			

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



✓ **CRITERIOS DE SEGUIMIENTO:**

- Estudiantes que a inicio de año escolar presenta dificultades.
- Cuando presentada dos o más actividades de valoración el estudiante no logra superar las dificultades presentadas.
- Cuando un estudiante que ha reprobado el año inmediatamente anterior inicia con dificultades.
- Cuando un estudiante se ausenta por 5 o más días de la institución.

Parágrafo: El estudiante que no cumpla con los compromisos establecidos en este seguimiento por dos o más ocasiones, se le dará por perdido el desempeño.

7. Reunión con el consejo académico y la comisión de evaluación una semana antes de finalizar cada período para analizar los estudiantes con desempeño bajo y buscar estrategias de solución.

Artículo 5. CRITERIOS DE PROMOCION:

• **Concepto de Promoción.**

La promoción es entendida, como el alcance de los conocimientos, las competencias y los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado teniendo en cuenta las metas académicas, los planes curriculares, contenidos y procesos de desarrollo social previstos en el plan de estudios para cada año, de acuerdo al ritmo de aprendizaje de los estudiantes y a sus capacidades, limitaciones y necesidades.

De acuerdo al Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6º y 7º, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro. La institución Educativa Rural Bracitos para la promoción, procederá de la siguiente manera:

✓ **Conformación de las comisiones de evaluación y promoción y funciones**

1. El director
2. El docente titular
3. Un docente mediador.
4. El representante del consejo de padres de familia del grado.

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



El consejo Académico, conformará mediante acuerdos las comisiones de Evaluación y promoción y le asignará su estructura y sus funciones.

Se reunirán después de finalizado cada período con el fin de analizar los casos de los estudiantes que han presentado dificultades en el alcance de indicadores de desempeño propuestos para cada área y después de haber participado en las actividades de nivelación, se harán recomendaciones estratégicas generales o particulares a los docentes para que estos preparen un nuevo plan de apoyo y mejoramiento académico. Este plan de apoyo será entregado a los estudiantes y padres de familia quienes se comprometerán a través de las firmas del mismo y en acta de compromiso académico.

✓ **De la Promoción de estudiantes.**

Por ningún motivo, un estudiante de transición reiniciará su grado. Los estudiantes de primero a quinto grado y Posprimaria serán promovidos al curso siguiente si cumplen las dos condiciones siguientes:

1. Aprobaron todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la institución educativa con resultados básico, alto y superior.
2. Asistieron como mínimo al 75% de las clases del año escolar.

✓ **Promoción flexible:**

Cuando se va avanzando en desarrollo de las competencias, estándares (contenidos), logros e indicadores de desempeño, especialmente en desarrollo del sistema escuela nueva, donde el estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las siguientes etapas: De actividad a actividad; de guía a guía; (Contenidos temáticos); de unidad a unidad; de grado a grado y de nivel a nivel. La Institución Educativa respeta los ritmos de aprendizaje.

✓ **Promoción controlada.**

Cuando el estudiante por situaciones de bajo rendimiento académico, o cuando haya faltado en forma justificada hasta el 25% de las clases en cada área o asignatura. En estos casos la institución educativa realizará un proceso de nivelación antes de terminar el cuarto periodo escolar, con el fin de que supere las

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



dificultades y sea promovido al grado siguiente para que siga su proceso de formación.

✓ **Promoción anticipada.**

Para efectos de la promoción anticipada antes de finalizar el primer periodo académico del año escolar los Docentes de cada Sede Educativa en consentimiento con el padre de familia deben radicar en la Dirección de la Institución Educativa, la respectiva solicitud dirigida a los miembros del consejo académico previo cumplimiento de los requisitos:

- Alto desempeño en el año escolar anterior.
- No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.
- Mantener un comportamiento en desempeño superior en el grado actual.
- Desempeño superior en el grado actual.
- Después de analizado el procedimiento en el Consejo Académico, se remite al Consejo Directivo para su determinación final.

✓ **La Reprobación.**

Se entiende por reprobación, cuando un estudiante debe reiniciar el grado por no alcanzar los indicadores de desempeño establecidos en el plan de estudios; en los siguientes casos:

1. El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente a más de 25% de las actividades académicas del año escolar.
2. Si al terminar los 4 periodos académicos del año lectivo, el educando obtiene como resultado concepto bajo en tres áreas, de acuerdo al plan de estudios estipulado en el PEI, debe reiniciar el año escolar.

ARTÍCULO 6: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO EN LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

• **Nivelación durante el período:**

La I.E.R. Bracitos busca que todos los estudiantes desarrollen las competencias que se requiere en cada área y/o asignatura a fin de evitar la repitencia escolar. Para esto se propone:

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



Parágrafo 1: Nivelación durante el período: Durante la Última semana de cada periodo, el docente implementa estrategias pedagógicas de nivelación para estudiantes que presentan dificultades en los indicadores de desempeño, estas evidencias deben registrarse en su plan de aula que se entrega al coordinador respectivo de sede y jornada.

Parágrafo 2: Recuperaciones por semestre: si el estudiante obtiene como resultado concepto bajo al finalizar el período se le asignará un plan de apoyo así:

Al finalizar el primer semestre y a más tardar en la segunda semana del mes de julio, los docentes aplicarán un plan de apoyo a todos aquellos estudiantes que no alcanzaron los indicadores de desempeño previstos y por tanto persisten dificultades en algunas áreas. Estos planes deben entregarse a los estudiantes en presencia del padre de familia y elaborar la pertinente acta de seguimiento, antes de salir a receso de primer semestre con copia ocho días antes a la respectiva coordinación de jornada y sede. Estas actividades corresponden al primero y a segundo período.

Al finalizar el segundo semestre; se entrega el plan de apoyo para la recuperación la primera semana de noviembre y a más tardar en la tercera semana del mismo mes, los estudiantes sustentarán el plan de apoyo entregado. Estos planes deben entregarse a los estudiantes en presencia del padre de familia y elaborar la pertinente acta de seguimiento. Estas actividades corresponden al Tercer y cuarto período.

Si al terminar los 4 períodos académicos del año lectivo, presentadas las recuperaciones correspondientes a los dos semestres, el resultado es bajo en tres (3) áreas no podrá presentar las nivelaciones finales ofrecidas por la institución, deberá reiniciar el grado.

Por ningún motivo se volverán a realizar evaluaciones de recuperación de los períodos primero y segundo, finalizando el año escolar.

- **Actividades de apoyo al final del año escolar:**

Si el estudiante al finalizar los 4 periodos académicos del año lectivo obtiene conceptos bajo en una (1) o dos (2) áreas del conocimiento deberá presentar recuperaciones en la última semana del cuarto período académico. Si a pesar de las estrategias aplicadas en el plan apoyo persisten las dificultades, el estudiante reprobará el año escolar.

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



La asistencia a todas las actividades de refuerzo y recuperación programadas por la Institución es obligatoria e inaplazable, de no presentarse a estas jornadas, los estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no superación de logros pendientes. (Salvo casos especiales de enfermedad o calamidad familiar que le impida asistir a la institución, previa justificación). En todos los casos el plan de apoyo debe ser un acompañamiento del docente al estudiante para que supere las dificultades presentadas, por tanto, se debe ayudar en el trabajo colaborativo con los estudiantes aventajados.

Todo lo anterior debe estar en el acta compromisos finales.

Los planes de apoyo deben ser:

- ✓ Actividades objetivas basadas en los contenidos donde presentó dificultad.
- ✓ Especificar la forma de sustentación,
- ✓ Establecer el valor de las actividades (en casa y en clase)
- ✓ Entregarse una semana antes al estudiante y a la dirección del I.E.R. BRACITOS.
- ✓ La calificación para la aprobación de todas las evaluaciones y trabajos de nivelación es de 3.0 (TRES CERO)

• **Atención a la Diversidad:**

La atención está puesta en las posibilidades del sujeto que aprende. El docente debe:

1. Realizar las adaptaciones curriculares correspondientes según el caso particular.
2. Flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, de acuerdo a características y necesidades de los estudiantes.
3. Valorar en conjunto las habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de las destrezas de los estudiantes para la vida.
4. La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los indicadores de desempeño y competencias propuestas en coherencia con las adaptaciones curriculares.
5. Se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por la Sico-orientadora.

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



Artículo 7. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

La I.E.R. Bracitos del municipio el Tarra, adopta cuatro periodos académicos cada uno de 10 semanas, así:

- I Periodo Académico 10 semanas
- II Periodo Académico 10 semanas
- III Periodo Académico 10 semanas
- IV Periodo Académico 10 semanas

Para un total de 40 semanas académicas que incluyen procesos de organización como lo ordena la ley.

Los estudiantes con dificultades académicas firman el acta de compromiso junto con el padre de familia o acudiente para recuperar las áreas cuyos resultados sean bajos (Informe por periodo del rendimiento académico).

El informe final se entregará en la última semana del año escolar con los resultados finales del proceso de aprendizaje de los estudiantes

Artículo 8. Estructura de los informes de desempeño de los Estudiantes.

- **El informe de período está estructurado de la siguiente forma.**

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BRACITOS
DANE 254670000445
SEDE EDUCATIVA:



BOLETIN ESPECIAL INFORMATIVO PARA LA VIGENCIA DEL 2024

ESTUDIANTE: 0
DOCENTE: 0

GRADO: 0 PERIODO: 1

AREAS/ASIGNATURAS	I.H.S	PERIODO I		PERIODO II		PERIODO III		PERIODO IV		DEFINITIVA	
		CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	4	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
EDUCACION ARTISTICA	1	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
EDUCACION RELIGIOSA	1	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	4	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	1	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
MATEMATICAS	5	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
CONDUCTA Y DISCIPLINA				0,0		0,0		0,0		0,0	
PROMEDIO		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	

PUESTO:	1 PERIODO	1 PERIODO	1 PERIODO	1 PERIODO	1 PERIODO
FALLAS	CON EXC	2			
	SIN EXC	4			

OBSERVACIONES:

0
Docente

ESCALA VALORATIVA SEGUN DECRETO 1290 Y SU EQUIVALENCIA	
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 A 5.0
DESEMPEÑO ALTO	3.9 A 4.5
DESEMPEÑO BASICO	3.0 A 3.8
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 2.9

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



INFORME DESCRIPCIÓN PRIMER PERIODO MODULO DE EDUCACION INICIAL RURAL 2024

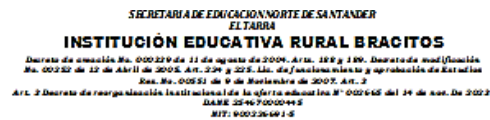
ESTADO CIVIL	
GRUPO	
SEXO	

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN LA EDUCACION INICIAL	VALOR PUNTO DE DESCRIPTIVA
JUEGO	
ARTES	
LITERATURA	
EXPLORACIÓN DEL MEDIO	

TOTAL PUNTO DE PUNTO
DE DESCRIPTIVA

UNIVERSIDAD

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra

[illegible]

Dr. OSCAR TELLEZ TOROADO
DIRECTOR CER BRACIOS

^a Educamos para la vida^a

Saber: (Cognitiva)
Saber Hacer: (Procedimental)

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
EL TARRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BRACITOS
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189. Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007. Art. 3
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023
DANE 254670000445
NIT: 900226691-5



PLANILLAS DE NOTAS ESTUDIANTES GRADO PREESCOLAR

SEDE EDUCATIVA RURAL:		Nº DANE DE LA SEDE:		AÑO
CONSECUTIVO DE LA SEDE:		PERIODO:	FECHA:	2024
DOCENTE:		INICIO:	TERMINA:	

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	ARTE				JUEGO				LITERATURA				EXPLORACIÓN DEL MEDIO				Comportamiento	Puesto	Promedio Estudiante	FALLAS	
		SABER	HACER	SER	DEF	SABER	HACER	SER	DEF	SABER	HACER	SER	DEF	SABER	HACER	SER	DEF	DEF	DEF	DEF	conex	sinex
1					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
2					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
3					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
4					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
5					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
6					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
7					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
8					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
9					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		
10					0,0				0,0				0,0				0,0			0,0		

ESC. VALORATIVA
D. Superior: 4.6 A 5.0 E.
D. Alto: 4.0 A 4.5 B.
D. Básico: 1.0 A 3.9 A.

ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL EN LOS DESEMPEÑOS
Saber: (Cognitiva)
Saber Hacer: (Procedimental)

DOCENTE TITULAR DE GRADO

Lic. OSCAR TELLEZ TORRADO
DIRECTOR CER BRACITOS

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



- El Informe final contiene la siguiente información.



República de Colombia Departamento Norte de Santander Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225.
Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007. Art. 3
Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE, PREESCOLAR AÑO 2024

SEDE EDUCATIVA:

DANE DE LA SEDE:

DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS LEY 115 DE 1994												
NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	GRADO	LENGUAJE		MATEMÁTICA		CIENCIAS NATURALES		CIENCIAS SOCIALES		Comportamiento	
			CAL	DES	CAL	DES	CAL	DES	CAL	DES	CAL	DES
1				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
2				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
3				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
4				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
5				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
6				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
7				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
8				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
9				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
10				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ
11				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ

Dado en la sede _____ a los _____ días del mes de noviembre de 2024

FIRMA DOCENTE TITULAR

RECTOR IER BRACITOS

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



República de Colombia Departamento Norte de Santander Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007. Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE, 1° A 4° AÑO 2024

SEDE EDUCATIVA:

DANE DE LA SEDE:

DOCENTE:

DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS LEY 115 DE 1994																										
NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	GRADO	Ciencias Nat. y Educ. Ambiental	Ciencias sociales	Educ. Artíst.	Educ. Ética y Valores	Educ. Física Rec. y deporte	Educ. Religiosa	Humanidades y Lengua Castell.	Idioma Extran. (Inglés)	Matemáticas	Tec. E. Informat.	Comportamiento	Promedio	Fallas											
			CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.										
1			4,5	ALT	3,6	BAS	1,0	BJ	2,5	BJ	4,2	ALT	4,9	SUP.	3,6	BAS	1,7	BJ	3,5	BAS	4,9	SUP.	3,8	BAS		
2				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
3				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
4				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
5				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
6				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
7				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
8				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
9				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
10				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				
11				BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ				

Dado en la sede _____ a los ____ días del mes de noviembre de 2024

FIRMA DOCENTE TITULAR

DIRECTOR IER BRACITOS

ESC. VALORATIVA

D. Superior: 4.5 A 5.0
D. Alto: 3.9 A 4.5
D. Básico: 3.0 A 3.8
D. Bajo: 1.0 A 2.9

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



República de Colombia Departamento Norte de Santander Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007. Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445



CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE, 5° AÑO 2024

SEDE EDUCATIVA:			DANE DE LA SEDE:														DOCENTE:									
DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS LEY 115 DE 1994																										
NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	GRADO	Ciencias Nat. y Educ. Ambiental		Ciencias sociales		Educ. Artíst.		Educ. Ética y Valores		Educ. Física Rec. y deporte		Educ. Religiosa		Humanidad es y Lengua Cas.		Idioma Extran. (Inglés)		Matemática		Tec. E. Informat.		Comportamiento		Promedio	Fallas
			CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.	CAL.	DES.				
1			4,5	ALT	3,6	BAS	1,0	BJ	2,5	BJ	4,2	ALT	4,9	SUP.	3,6	BAS	1,7	BJ	3,5	BAS	4,9	SUP.	3,8	BAS		
2			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
3			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
4			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
5			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
6			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
7			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
8			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
9			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
10			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			
11			BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ		BJ			

Dado en la sede _____ a los _____ días del mes de noviembre de 2024

FIRMA DOCENTE TITULAR

DIRECTOR IER BRACITOS

ESC. VALORATIVA

D. Superior: 4.6 A 5.0
D. Alto: 3.9 A 4.5
D. Básico: 3.0 A 3.8
D. Bajo: 1.0 A 2.9.

Artículo 9. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia de estudiantes sobre evaluación y promoción.

Reclamaciones relacionadas con el SIEE

- Toda valoración final emitida a un estudiante por un docente en cada uno de los periodos académicos debe: de primero a quinto grado: cumplir con lo establecido: El docente en cada grado, garantizará a los estudiantes, para cada uno de los periodos académicos, la evaluación permanente de los ámbitos de aprendizaje establecida en el presente documento, desde una mirada dialógica, formativa y continua de los procesos, el manejo respectivo de los porcentajes específicos y la información oportuna a los estudiantes y a la dirección de la institución educativa.
- El docente antes de consolidar la información e imprimir boletines, debe dar a conocer al estudiante las valoraciones finales de cada periodo.
- El estudiante, luego de ser notificado por el docente, de la valoración de cada periodo y si considera que le asiste el derecho a un reclamo, debe Presentar

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



el Recurso de Reposición por escrito o verbal al docente que tomó la decisión de forma inmediata, para realizar el ajuste correspondiente.

Artículo 10. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema de Evaluación.

La construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE El presente Sistema Institucional de Evaluación es producto del análisis, discusión, aportes y concertación realizado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa y dado a conocer al Consejo Directivo de la Institución, previa aprobación del Consejo Académico. Así mismo, dentro del proceso de mejoramiento institucional, los Consejos Académico y Directivo definirán, diseñarán y optarán criterios, procedimientos e instrumentos que permitan divulgar y evaluar de manera permanente el sistema institucional de evaluación, y en donde se promueva la participación de todos los estamentos. La participación se fortalecerá, a través de:

- Conformación de una comisión de redacción, que elabora un borrador de la propuesta de cambio, a partir del diagnóstico sobre las inquietudes de directivos, profesores, padres de familia y estudiantes.
- Análisis y ajustes en sesión del Consejo Académico, en la cual se escuchan los diferentes puntos de vista en cada grado y por áreas, sus reflexiones y distintos modos de proceder, de tal forma de llegar a una decisión consensuada.
- Se socializa la propuesta de ajustes del sistema de evaluación ante el consejo estudiantil, y la asamblea general de padres de familia, con el propósito de generar la reflexión y recibir sugerencias. La comisión de redacción recoge estas proposiciones y realiza los ajustes necesarios.
- La comisión de redacción elabora el documento final que se lleva al Consejo académico para su aprobación y remisión al Consejo Directivo, que refrenda su adopción e implementación.
- Mediante resolución expedida por el director se valida la nueva versión del Sistema de Evaluación Institucional y se articula con el PEI en el Consejo Académico.
- Luego de este acto administrativo se comunican a la comunidad educativa los procedimientos y mecanismos de aplicación del sistema, así como el proceso de reclamaciones, para integrarlo a la cultura evaluativa del colegio. Parágrafo: Para la conformación de la comisión encargada de la redacción de la propuesta de cambio se deben cumplir los criterios

Educamos para la vida

Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de El Tarra
Institución Educativa Rural Bracitos
*Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.
Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225. Lic. de
funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 00551 de 9 de noviembre de 2007.
Art. 3 Decreto de reorganización institucional de la oferta educativa N° 002665 del 14 de
nov. De 2023 NIT: 900226691-5 DANE: 254670000445*



ESTUDIANTES: Por derecho propio asisten a este: personero, contralor y el representante del consejo directivo, los demás deben ser escogidos de la asamblea general de estudiante, uno por cada grado. Los estudiantes deben tener el siguiente perfil a) Buen rendimiento académico y disciplinario b) Que no presente ningún proceso disciplinario c) Que tenga buena fluidez verbal.

PADRES DE FAMILIA: Se priorizará cinco padres que hagan parte del consejo de padres de familia, los mismos no pueden tener nivel uno y dos de parentesco con los representantes del consejo directivo y comité de convivencia escolar.

Educamos para la vida
Vereda Bracitos, Municipio de El Tarra
